



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 004-2017-TCE, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 004-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de enero de 2017, las 17h45. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **PRIMERO.-** El Oficio Nro. SENESCYT-SFA-DRT-2017-0486-O de 30 de enero de 2017, firmado por el Director de Registro de Títulos del SENESCYT, Mgs. Ivaylo Rumenov Atanasov, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, el 31 de enero de 2017 a las 10h48. **SEGUNDO.-** Escrito del Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, suscrito por sus abogados defensores presentado en este Tribunal el 31 de enero de 2017, a las 15h19, a través del cual agrega y reproduce a su favor copias certificadas de documentos que detalla en los literales a., b., c., d., e., f., g., h., i. de su escrito de prueba. **TERCERO.-** Oficio Nro. CNE-SG-2017-0575-Of, ingresado el 31 de enero de 2017 a las 16h21, firmado por el Abg. Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual se da contestación a lo dispuesto en providencia de 29 de enero de 2017, a las 21h00 y se agregan noventa y dos fojas como anexos, en los que se incluyen dos discos compactos. **CUARTO.-** Se indica a las partes procesales que los anexos que constan en los escritos presentados el 31 de enero de 2017, se adjuntarán en copias simples y se depositarán en sus respectivas casillas contencioso electorales. **QUINTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto: **5.1** Al denunciante Néstor Napoleón Marroquín Carrera y su abogado patrocinador Dr. Nelson O. Rivadeneira T., a través de los correos electrónicos nmarroquin@nmcresearch.com, nelsonrivadeneira@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 080. Adjúntesele con la notificación fotocopias de los oficios y escrito presentados en este Tribunal el 31 de enero de 2017 por: el Director de Registro de Títulos del SENESCYT; el Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) y el Secretario General del Consejo Nacional Electoral. **5.2** Al ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuertes, Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) y sus abogados defensores, en la casilla contencioso electoral No. 084 y en el correo electrónico patrocinio.nacional@registrocivil.gob.ec. Adjúntesele con la notificación fotocopias de los oficios presentados en este Tribunal, el 31 de enero de 2017 por: el Director de Registro de Títulos del SENESCYT y el Secretario General del Consejo Nacional Electoral. **5.3** Al señor Defensor Público Provincial de Pichincha, en el correo electrónico jmora@defensoria.gob.ec **5.4** Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003. **SEXTO.-** Actúe la Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Secretaria Relatora del Despacho.



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



SÉPTIMO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral, así como en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE” F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Lo que comunico para los fines de Ley.


Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA